EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, mediante Resolución **No. 4148 de 12/11/2014** expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, se reconoció Personería Jurídica y se aprobó estatutos de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU ALAULAYUU APUSHI identificada con **NIT: 900601770-7**

1. Que el término de duración de la Persona Jurídica es indefinido

2. Que el objetivo social de la entidad es: Dentro de sus estatutos se reconoce la existencia de actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía de protección de sus derechos considerados propios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

3. Que la entidad se encuentra representada legalmente por legal RAFAEL ENRIQUE URIANA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 84.005.791 expedida en Barrancas - La Guajira.

4. Que la Persona Jurídica de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

5. Que la personería jurídica se encuentra vigente.

La presente certificación se expide en el Distrito de Riohacha, D.E.T. y C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024, la cual tiene una vigencia de tres (3) meses, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución 3435 de 2016.

Jorge Enrique Ariza M.

JORGE ENRIQUE ARIZA MOSCOTE
CORDINADOR JURIDICO REGIONAL GUAJIRA
Proyectó: Yandra Ramírez Naranjo/contratista GJG